

PERMISO DE EDIFICACIÓN

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	15409-09	27 MAY 2009
	SOLICITUD N°	FECHA
2	136	05/02/2009

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3	Ampliación		Kardex = 23.541
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
4	Wenceslao Vargas		3784
SITIO		MANZANA	LOTEO
5		6	Villa Ensueño
INSC. CBR A FOJAS		NUMERO	AÑO
6	3090	2580	2007
			Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO		NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7	Cecilia Mamani Mamani		12.078.281-9
REPRESENTANTE LEGAL			ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	Privado	130,60 m².	
DESTINO PRINCIPAL		NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	Vivienda	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEO
11	58,36 m².	88,53 m².	
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFICA. SIMULT.	PERMISO URBANIZACION N°
D.F.L.-2/59		SI	NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO	
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m2
13	SUBTE					0
14	SUB. TIPO AL					0
15	SUBTE					0
17	PISO	58,36 m².	1	Vivienda	C - 5	\$ 53.784.- \$ 3.138.834.-
18	PISO					0
19	PISO					0
20	PISO					0
21	PISO					0
22	PISO AL					0
23	PISO					0
24	PISO					0
25	PISO					0
26	PISO					0
27	PISO					0
28	PISO					0
29	PISO					0
30	PISO					0
31	PISO					0
32	TOTALES	58,36 m².				\$ 3.138.834.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para ampliar vivienda que cuenta con Permiso de Construcción N° 13.079 del del 17/06/05 y Recepción Final N° 8863 del 28/04/06, por 30,17 m².

- La ampliación considera 58,36 m², según el siguiente detalle:

Primer Piso: Una escalera y un patio cubierto.

Segundo Piso: Dos dormitorios.

Finalmente la vivienda queda con una superficie aprobada por 88,53 m², compuesta por:

Primer Piso (41,52 m²): Estar-comedor-cocina, un dormitorio, un baño, una escalera y un patio cubierto.

Segundo Piso (47,01 m²): Dos dormitorios.

NOTAS: - La vivienda cuenta con Anteproyecto aprobado por ampliación de 58,36 m², según Resolución N° 3044 del 27/05/2009.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 2907767 del 31/03/09, por la suma de \$ 42.758.- al contado.

Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto y Constructor don Luis Herrera Thomas.

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	130,60 m².	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	30,17 m².	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	58,36 m².	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	88,53 m².	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 3.138.834.-
29	DERECHOS 1,5%	\$ 47.082.-
30	RESOLUCIÓN N° 3044	.\$ 4.324.-
31	DERECHOS A PAGO	\$ 42.758.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Signature]
 FZG/MHF/bml.
 Kardex = 23.541

